

SECRETARIA MUNICIPAL ADLCM/ATM

DA CONFORMIDAD A ELECCION DE DIRECTORIO DEL CENTRO DE SEGURIDAD VECINAL LUIS MATTE LARRAIN.

RESOLUCION SM 516/2025

LAS CONDES, 08 de septiembre de 2025

VISTOS:

1° El 05 de septiembre de 2025, se hizo en esta Municipalidad el depósito del acta de la elección de la Organización Comunitaria Funcional, denominada CENTRO DE SEGURIDAD VECINAL LUIS MATTE LARRAIN, respecto de la elección celebrada el 31 de agosto de 2025. La Organización Comunitaria Funcional CENTRO DE SEGURIDAD VECINAL LUIS MATTE LARRAIN, está inscrita en el Registro Comunal de Organizaciones Comunitarias de la comuna de Las Condes con el N° 1596 de fecha 30 de mayo de 2014 y con Inscripción en el Registro Nacional de Personas Jurídicas N° 337348 de 30 de mayo de 2014.

- 2° Que la elección, fue debidamente publicada en la página web municipal el 30 de junio de 2025.
- 3° Para efectos del Registro de las Directivas, la Comisión Electoral depositó:

1.	Acta de la Elección de Directorio	SI
2.	Registro de Socios Actualizado	SI
3.	Registro de Socios que sufragaron en la elección	SI
4.	Acta de Establecimiento de la Comisión Electoral	SI
5.	Certificado de Antecedentes de los directores	SI
6.	Acta de Provisión de cargos del directorio electo	SI

CONSIDERANDO:

Que en esta elección se ha cumplido con las formalidades exigidas por la Ley N° 19.418.

Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en los artículos 6° y 6° bis de la ley 19.418.

RESUELVO:

Primero. DASE la conformidad legal a la elección del directorio del **CENTRO DE SEGURIDAD VECINAL LUIS MATTE LARRAIN**, por el período 2025 a 2028.

Segundo. Los integrantes de la nueva directiva son los siguientes:

PRESIDENTE : JOSÉ SANTOS OSSA ROGAT

SECRETARIO : XIMENA VERÓNICA SAGUES MARTIN
TESORERO : DANIEL ALEJANDRO URRUTIA SALVO
DIRECTOR : MARÍA AZUCENA MARRODAN MUÑOZ
DIRECTOR : DAVID ALEJANDRO FAÚNDEZ ALDEA

Tercero. Directores Suplentes: No hubo.

Cuarto. Dése el certificado del directorio electo que corresponda a quien lo solicite.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, REGÍSTRESE E INSCRÍBASE EN SU OPORTUNIDAD EN EL REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y ARCHÍVESE.

ALICIA DE LA CRUZ MILLAR SECRETARIA MUNICIPAL (S)